REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MONTERÍA

Montería, treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025)

EL SUSCRITO JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

En acatamiento del ACUERDO PCSJA24-12238 9 de diciembre de 2024, la C I R C U L A R CSJCOC24-190 18 de diciembre de 2024, C I R C U L A R CSJCOC25-10 Fecha: 16 de enero de 2025, de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (Ley Estatutaria de la Administración de Justicia), modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024;

CONVOCA

A los EMPLEADOS DE CARRERA del suscrito despacho, siempre que cumplan con los requisitos para el cargo, y/o A QUIENES INTEGREN EL REGISTRO DE ELEGIBLES para desempeñar el cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL, y que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme a la Convocatoria No. 4 para proveer cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Barranquilla, que cumplan con los requisitos legales para el cargo y tengan disponibilidad inmediata para la posesión del mismo, y que estén interesados en cubrir la VACANTE del cargo en descongestión con carácter transitorio creado en este despacho mediante Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025, expedido por Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025.

Los interesados deberán allegar por escrito tanto su postulación como la hoja de vida con los soportes de rigor en formato PDF, únicamente a la cuenta de correo electrónico tlafontm@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta las 05:00 p.m. del día 31 de enero de 2025.

El escrito de postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

1. Hoja de vida al cargo ofertado al cual se postula.

2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.

3. Constancia de que esta en carrera y/o integra la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCADOR MUNICIPAL y puntaje obtenido en el concurso de méritos de la convocatoria 4 Seccional córdoba.

4. La formación académica y trayectoria profesional deberá estar enfocada en la especialidad laboral.

5. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar las funciones del cargo, tales como proyección de sentencias, autos interlocutorios, y demás funciones relacionadas con el cargo en la especialidad del Despacho.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, o de forma extemporánea, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.

TINKER RAFAEL LAFONT MENDOZA

Juez

Firmado Por:

Tinker Rafael Lafont Mendoza

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f78d02487731f556146e5c3b4115bc56ca12ba36f96b708901fcead596f931**

Documento generado en 30/01/2025 05:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica